

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 6.933 · 1964

LEY 6933

Boletín Oficial, 15 de diciembre de 1964 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 6933

LEY 6933

Declaración de ciudad a Haedo, Partido de Morón.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudad, a la localidad de Haedo, del Partido de Morón.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 6933. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).